

## **ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA JUDICIAL**

### **AÑO 2023**

#### **1.- Encuentro Anual de Fiscales Judiciales de Cortes de Apelaciones del país año 2023:**

Se llevó a cabo en modalidad presencial, los días 2 y 3 de agosto, cuyo acto inaugural se realizó en el Salón de Honor de la Corte Suprema y las jornadas de trabajo en el salón multiuso de la misma. Asistieron en forma presencial 32 Fiscales Judiciales. Resulta necesario destacar que esta fue la última actividad en la que participó como Fiscal Judicial de la Corte Suprema, la señora Lya Cabello Abdala, quien generó estos espacios de encuentro y trabajo durante su mandato.

La actividad contó con la Clase Magistral sobre “Probidad y transparencia en la función judicial”, a cargo del señor Luis Cordero Vega, actual Ministro de Justicia y la Clase Magistral sobre “La tecnología como instrumento para lograr la integridad pública”, a cargo del señor Jorge Bermúdez Soto, ex Contralor General de la República, entre otras.

#### **2.- Participación en comisiones de trabajo:**

La Fiscalía Judicial participó en distintas comisiones y mesas de trabajo tanto internas como externas al Poder Judicial; Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), a cargo del Fiscal Judicial señor Jorge Norambuena Carrillo, Comisión Nacional de Psiquiatría Forense a cargo del Fiscal Judicial señor Álvaro Martínez Alarcón; Alianza Anticorrupción UNCAC-Chile a cargo de la Fiscal señora Lya Cabello Abdala; Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial Sobre Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (Medai), a cargo de la Fiscal Judicial señora Anamaría Quintero Harvey.

#### **3.- Visitas a establecimientos penitenciarios:**

Las visitas de los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, efectuadas a establecimientos penitenciarios, se llevaron a cabo conforme a la programación ordinaria anual y también aquellas surgidas extraordinariamente, basadas en antecedentes de denuncias y presentaciones de entidades como la Defensoría Penal Pública Penitenciaria, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Tribunales de Garantía, Comité Prevención de la Tortura (CPT) y de organizaciones no gubernamentales que apoyan a personas privadas de libertad como ONG Leasur.

De esta forma se realizó un total de **72** visitas ordinarias, de ellas solo 6 se llevaron a cabo en forma virtual y **25** visitas extraordinarias, todas realizadas en modalidad presencial.

Atendido el actual estado de salubridad del país, el sistema de requerimiento de cada Fiscalía Judicial a las unidades penales a su cargo a nivel nacional, se mantuvieron hasta el mes de abril de año 2023, dado que, a partir del mes de mayo de 2023, se sustituyeron por un “Reporte de Seguimiento Mensual de Establecimientos Carcelarios”, con la finalidad de que los Fiscales Judiciales del país, realicen un seguimiento permanente a las problemáticas detectadas en las visitas ordinarias, semestrales y sobre la situación sanitaria, correspondientes a las unidades penales a su cargo a nivel nacional. La constatación de la situación se efectúa en forma telemática y presencial, cuyos reportes se remiten mensualmente a esta Fiscalía Judicial respecto de 110 establecimientos penales a cargo de los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, información que es analizada a fin de generar las acciones de manera preferente ante las instituciones correspondientes, si el caso así lo amerita.

#### **4.- Creación de las Comisiones de Probidad y Cárceles de la Fiscalía Judicial:**

Implementadas para los efectos de abordar dos ámbitos particularmente relevantes en la labor de las Fiscalías Judiciales, como son aquellos relativos a la vigilancia de la conducta funcionaria de los integrantes del Poder Judicial en lo que concierne al mandato del artículo 8° de la Constitución Política de la República en cuanto al cumplimiento del principio de probidad, en todas sus actuaciones; y al respeto y promoción de los derechos esenciales que emanan de la persona humana que se encuentran garantizados en aquélla, supervigilando su cumplimiento, en especial, en los recintos carcelarios.



Bajo este alero, la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, suscribió el 6 de junio de 2023 en el Salón de Honor de la Corte Suprema, un compromiso para la conformación de mesas interinstitucionales de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Gendarmería de Chile.

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema en conjunto con la Comisión de Cárceles de la Fiscalía Judicial, solicito al señor Presidente de la Corte Suprema, retomar las visitas en modalidad presencial por parte de los Jueces de Garantía, para los efectos de satisfacer el estándar que requiere la fiscalización carcelaria al tenor del artículo 567 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales. Por resolución de fecha tres de abril de dos mil veintitrés, la Corte Suprema, atendida la necesidad de que los jueces verifiquen adecuadamente las condiciones de encierro bajo las cuales se están cumpliendo las medidas cautelares de privación de libertad y dado el actual estado sanitario, dispuso instruir a los jueces de garantía del país retomar las visitas carcelarias dispuestas en el artículo 567 del Código Orgánico de Tribunales en forma presencial, con los debidos resguardos sanitarios.

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema en conjunto con la Comisión de Probidad de la Fiscalía Judicial, pusieron en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema, situaciones anómalas sobre el comportamiento de los Receptores Judiciales y la falta de control existente sobre su desempeño; efectuando propuesta en relación a la necesidad de dictar instrucciones respecto de las obligaciones que recaen sobre los receptores judiciales, en su calidad de auxiliares de la administración de justicia, el control y supervigilancia del cumplimiento de éstas.

Hechos relevantes que demuestra que las Fiscalías Judiciales cumplen un rol de cooperación en la función jurisdiccional y de supervigilancia del comportamiento de los funcionarios judiciales, que es esencial para el buen desempeño del Poder Judicial y además, velar por el resguardo de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

#### **5.- Integración de Salas y redacción de acuerdos:**

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país integraron salas en **3327** oportunidades; redactaron **1925** acuerdos e investigaron **272** sumarios administrativos dispuestos por las Cortes de Apelaciones y tribunales.

#### **6.- Fiscalización de la declaración de intereses y patrimonio:**

Actividad constante desarrollada desde el año 2017 por las Fiscalías Judiciales, lo que ha permitido suplir las falencias organizacionales y de estructura de que adolece nuestra Institución en cuanto a temas de probidad y transparencia.

En este aspecto, durante el año 2023, el total de fiscalizados alcanzó a 6104, desglosándose en 3477 individuos en cuanto a la oportunidad, por su parte, el total de fiscalizados en cuanto al eje integridad, veracidad y exactitud alcanzó un total de 2.627 individuos.

#### **7.- Actividades de participación, capacitación y difusión:**

Se realizaron también por las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, en modalidad presencial y remota, 14 conversatorios, sobre temas relacionados con personas privadas de libertad, temas de género, menores en situación de riesgo, probidad y transparencia y una visita conjunta con Gendarmería de Chile, Defensoría Penal Pública e Instituto Nacional de derechos Humanos al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.

**JORGE  
EDUARDO  
SAEZ MARTIN**

**JORGE EDUARDO SÁEZ MARTIN**  
**Fiscal Judicial (S) de la Corte Suprema**

Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=SANTIAGO, o=Corporacion Administrativa del Poder Judicial, ou=Terminos de uso en www.esig-ia.com/acuerdoterceros, title=SECRETARIO, cn=JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN, email=jsaez@pjud.cl  
Fecha: 2024.02.22 15:21:13 -03'00'

## **CUENTA DE LA FISCALÍA JUDICIAL AÑO 2023**

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema fue servida por su titular, doña Lya Graciela Cabello Abdala, hasta el 19 de agosto de 2023, cesando desde el día 20 del referido mes, al cumplir la edad legal para permanecer en el cargo conforme a la Constitución Política de la República.

Durante el curso del año y hasta antes de su retiro, fue subrogada en 14 oportunidades, por el Secretario de la Corte Suprema, de conformidad a lo previsto en el artículo 363 del Código Orgánico de Tribunales.

El año 2023, asumió doña Paola Carolina Oltra Schuler, como Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Valdivia, conforme al Decreto N° 108 de 15 de septiembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y doña Nel Greeven Bobadilla, Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, nombrada como Fiscal Judicial en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, conforme al Decreto N°28, de 17 de noviembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dejó la Fiscalía Judicial, el Fiscal Judicial don Carlos Meneses Coloma, quien fue nombrado Ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, conforme al Decreto N° 31, de 17 de noviembre de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Nombramiento de Fiscales Judiciales Interinos por urgente necesidad del servicio:

En la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, por nombramiento de su titular, doña Nel Greeven Bobadilla en la Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, se nombró a doña Ingrid Castillo Fuenzalida, Jueza Titular Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, a contar de 06-06-2023 por el lapso de 4 meses, quien con fecha 21-07-2023, cesa en esa función, por haber sido nombrada Ministra Interina en dicho tribunal superior. Posteriormente, don Álvaro Saavedra Sepúlveda, Juez Titular Tercer Juzgado Civil de Talca, fue nombrado en esa Fiscalía Judicial, a contar del 08-08-2023 y hasta 06-10-2023.

En la Segunda Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Valdivia, por jubilación de su titular, doña María Heliana del Río Tapia, fue nombrada doña Paola Carolina Oltra Schuler, Juez de Familia de Valdivia, a contar del 30-01-23 al 30-05-2023.

Nombramiento de abogados como Fiscales Judiciales:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 363 del Código Orgánico de Tribunales, en una práctica que merece gran preocupación a esta Fiscalía Judicial, situación que se ha manifestado a los señores Presidentes en varias oportunidades con ocasión de esta cuenta, las Cortes de Apelaciones del país nombraron a abogados de la plaza para cumplir las funciones de fiscales judiciales, a saber:

1.- En la Corte de Apelaciones de Arica, a los abogados Carlos Ruiz Larral e Iván Gardilic Franulic.

2.- En la Corte de Apelaciones de Copiapó, a los abogados Patricia Schubert Revello, Verónica Álvarez Muñoz y James Richards Garary.

3.- En la Corte de Apelaciones de Temuco, al abogado Fernando Cartes Sepúlveda.

4.- En la Corte de Apelaciones de Coyhaique, a los abogados Rafael Alvarado Borgel y Claudia Araneda Fuentes.

#### **Actividades desarrolladas por la Fiscalía Judicial:**

##### ***1.- Participación, capacitación y difusión.***

1.- Encuentro de la ex Fiscalía Judicial Lya Cabello Abdala, con los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país vía zoom, realizado el 2 de marzo de 2023, con la finalidad de abordar el proceso de fiscalización de la Declaración de Intereses y Patrimonio 2023 y otros temas de interés de la Fiscalía Judicial.

2.- Encuentro Anual de Fiscales Judiciales de Cortes de Apelaciones del país, en modalidad presencial, realizado el 2 y 3 de agosto de 2023, cuyo acto inaugural fue en el Salón de Honor de la Corte Suprema y las jornadas de trabajo desarrolladas en el salón multiuso.

La actividad contó con la Clase Magistral sobre “Probidad y transparencia en la función judicial”, a cargo de don Luis Cordero Vega, Doctor en Derecho de la Universidad de Lleida y Profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, actual Ministro de Justicia y la Clase Magistral

sobre “La tecnología como instrumento para lograr la integridad pública”, a cargo de don Jorge Bermúdez Soto, ex Contralor General de la República, Máster en Derecho Comunitario Europeo, Universidad Autónoma de Madrid ; Doctor en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid ; Posdoctorado en Derecho Ambiental, Universidad de Giessen (Alemania) y Universidad de Heidelberg (Alemania); Doctores en Derecho de la Universidad de Lleida; la exposición del Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Rancagua, don Joaquín Nilo Valdebenito sobre el tema “Fiscalización del cumplimiento efectivo y probo de las tareas encomendadas a Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores”; la exposición de los Fiscales Judiciales de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, doña Jacqueline Nash Alvarez y del Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Rancagua, don Álvaro Martínez Alarcón, don Eduardo Aldunate Lizana, abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Doctor en Derecho por la Universidad de Saarbrücken, Alemania, y de don Cristian Maturana Miquel, profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Chile, sobre “Medidas intrusivas en la tramitación de los sumarios administrativos”; la exposición de don Francisco Molina Jerez, abogado, miembro de la Fundación Internacional de Derecho Penal y Penitenciario y Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales de Universitat de Barcelona y de don Luis Vergara Cisterna, Abogado de la Universidad La República, Magister en Derecho con mención en Derecho Penal Universidad de Chile y Doctorado en Derecho Universidad Central de Chile, sobre “Personas fallecidas en la cárcel. Mecanismos preventivos y supervisión carcelaria”; exposición de don Juan Patricio González, abogado y Magister en Derecho Procesal y Litigación, Director de Academia Humanitas, Defensor Penal Público Adolescente y miembro de la Comisión CISC en representación de UNICEF de la Región Metropolitana, sobre “Dignidad y derechos de los adolescentes privados de libertad. Supervisión de las Comisiones CISC y el rol del Estado. Desafíos y oportunidades”; la exposición de don Álvaro Esteban Castro Morales, abogado y Doctor en Derecho de la Universidad de Greifswald, profesor de Derecho Penal de la Universidad de Chile, experto en Derecho Penitenciario, sobre el tema “Relevancia de las Visitas de la Comisión Interinstitucional de Asesoría en la Supervisión de los Centros de Privación de Libertad de Adolescentes (Comisión CISC), Perspectiva Histórica, Experiencias Comparadas y Nuevos Desafíos” y la exposición del Fiscal Judicial de la Corte de

Apelaciones de San Miguel, don Jaime Salas Astráin y del Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Talca, don Gonzalo Pérez Correa, sobre “Reporte de Seguimiento Mensual de establecimientos Carcelarios. Una herramienta necesaria”.

3.- Participación de la ex Fiscalía Judicial Lya Cabello Abdala en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, celebrada los días 12 al 14 de octubre de 2023, en la localidad de Maitencillo.

4.- Las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país realizaron en modalidad presencial y remota, los siguientes conversatorios: Arica híbrido, “Derechos de las mujeres, sus hijos e hijas en contexto de la privación de libertad”; Iquique híbrido, “Perspectiva de Género en Recintos Carcelarios; Antofagasta por zoom, “Problemáticas de las personas en situación de discapacidad en los recintos carcelarios”; La Serena por zoom “Organizaciones Criminales al interior de los recintos carcelarios”; Valparaíso híbrido, se efectuó el “Primer Seminario de Fiscales Judiciales”, organizado por la Fiscalía Judicial de la Valparaíso, realizado en dependencias de la Corte de Apelaciones de Valparaíso los días 7 y 8 de junio del año 2023, ocasión en que contó con la presencia de la ex Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, doña Lya Cabello Abdala; Santiago por zoom “Sistema Penitenciario desde el punto de vista del control ejercido por las Fiscalías Judiciales. Implementación de Políticas Conjuntas”; Concepción por zoom “Ficha Única: Sistematización de la información Penitenciaria”; Temuco híbrido, realizó 3 actividades “En relación a personas privadas de libertad, tratamiento grupos especiales –comuneros-, nivel de sobrepoblación, introducción de drogas, atención médica”; “Cárcel y Salud Mental”, jornada de información y análisis sobre las afectaciones psicológicas de las personas privadas de libertad” y “Violencia obstétrica en cárceles chilenas”, jornada de información y análisis sobre los derechos sexuales y reproductivos de mujeres privadas de libertad”; Valdivia presencial “Conversatorio para diseñar lineamientos de cooperación e intercambio de información entre entes participantes y/o implementación de políticas conjuntas”; Coyhaique presencial, realizó dos actividades “Análisis, coordinación, evaluación y desarrollo de los procesos electorales de la comuna de Coyhaique. Delegados de la junta electoral en su obligación de denunciar a vocales inasistentes; la creación de nuevos locales de votación en lugares apartados, como puede ser el sector de Lago Atravesado de esa comuna, y la repetición en la

designación de vocales” y “Análisis y número de personas privadas de libertad por recinto penitenciario, capacidad v/s población real, existencia de oficinas de atención de abogados en los penales existentes y formas de implementación para los penales carentes de ellas, Centro de Estudio y Trabajo, proyecciones población de privados de libertad y desafíos años 2023, estado de avance del proyecto para una nueva unidad penal en la ciudad de Coyhaique y situación de las mujeres privadas de libertad” y Punta Arenas y Rancagua en formato híbrido “Situación de los enajenados mentales en Chile”. Además, la Fiscalía Judicial de Talca en formato presencial realizó “Visita al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes”, en conjunto con la Defensoría Penal Pública, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Gendarmería de Chile

Finalmente, las Fiscalías de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, realizaron en compañía de Gendarmería de Chile, en el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre del año 2023, “visitas fiscalizadoras” a todos los penales de la jurisdicción, a fin de tener una mirada global de la realidad que se vive en las distintas unidades penales de la jurisdicción, sugiriendo –si fue necesario- la implementación de políticas conjuntas en relación a las personas privadas de libertad.

5.- Los Fiscales Judiciales don Álvaro Martínez Alarcón de la Corte de Apelaciones de Rancagua y don Gonzalo Pérez Correa de la Corte de Apelaciones de Talca, participaron y apoyaron la “Capacitación para instruir investigaciones por denuncias de acoso sexual con perspectiva de género para Fiscalías Judiciales”, organizada por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema y por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, proceso de capacitación en línea desarrollado entre el 20 de junio y el 09 de agosto de 2023.

6.- La Fiscalía Judicial participó en distintas comisiones y mesas de trabajo tanto internas como externas al Poder Judicial; como es la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense a cargo del Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Rancagua, don Álvaro Martínez Alarcón; Alianza Anticorrupción UNCAC-Chile a cargo de la ex Fiscal Judicial de la Corte Suprema, señora Lya Cabello Abdala y en la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial Sobre Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (Medai), a cargo de la Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, doñara Anamaría Quintero Harvey.

7.- La Fiscalía Judicial mantiene una participación permanente en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), a cargo de don Jorge Norambuena Carrillo, Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, como representante Experto del Poder Judicial de Chile.

En ese ámbito, doña Daniella Caldana, Auditora General de Gobierno de Chile y Experta Titular ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), mediante oficio N° 109-2023, de 10 de julio de 2023, solicitó al señor Presidente de la Corte Suprema, la presencia de don Jorge Norambuena Carrillo, Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, para concurrir a la Cuadragésima (40°), Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, como representante Experto del Poder Judicial de Chile, lo que se dispuso por el Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema, en los antecedentes Administrativos AD-287-2013, mediante resolución de 17 de julio de 2023.

Con fecha 5 de octubre de 2023, el Fiscal Judicial don Jorge Norambuena Carrillo, dio cuenta al señor Presidente de la Corte Suprema y a la Fiscalía Judicial de esta Corte Suprema, el cometido en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, entre los días 11 al 14 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

8.- Creación de las Comisiones de Probidad y Cárceles de la Fiscalía Judicial, a fin de abordar dos ámbitos particularmente relevantes en la labor de las Fiscalías Judiciales, como son aquellos relativos a la vigilancia de la conducta funcionaria de los integrantes del Poder Judicial, en lo que concierne al mandato del artículo 8° de la Constitución Política de la República en cuanto al cumplimiento del principio de probidad, en todas sus actuaciones; y al respeto y promoción de los derechos esenciales que emanan de la persona humana que se encuentran garantizados en aquella, supervigilando su cumplimiento, en especial, en los recintos carcelarios.

9.- Participación en el “Plan de trabajo para el mejoramiento de las condiciones carcelarias de mujeres” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, evacuando el informe solicitado por el señor Presidente de la Corte Suprema. En razón de lo anterior, se sostuvo que, resultaba beneficiosa la designación de una contraparte que coordine la participación del Poder Judicial en las dos mesas temáticas indicadas, proponiendo el nombramiento de un Juez de



Garantía o de un Fiscal Judicial con experiencia reconocida en fiscalización de unidades carcelarias femeninas. Para este último caso, se sugirió la designación del Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, don Jaime Salas Astráin por su vasta experiencia en esta materia y por conformar la Comisión de Cárceles de la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, quien finalmente fue designado por la Corte Suprema el 19 de junio de 2023, como contraparte en la mesa de trabajo sobre el “Plan de Trabajo para el mejoramiento de las condiciones carcelarias de mujeres”.

10.- La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, suscribió el 6 de junio de 2023 en el Salón de Honor de la Corte Suprema, un compromiso para la conformación de mesas interinstitucionales de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Gendarmería de Chile.

11.- La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, solicitó al señor Presidente de la Corte Suprema, retomar las visitas en modalidad presencial por parte de los Jueces de Garantía, para los efectos de satisfacer el estándar que requiere la fiscalización carcelaria, al tenor del artículo 567 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales. Por resolución de fecha tres de abril de dos mil veintitrés, la Corte Suprema, atendida la necesidad de que los jueces verifiquen adecuadamente las condiciones de encierro bajo las cuales se están cumpliendo las medidas cautelares de privación de libertad y dado el actual estado sanitario, dispuso instruir a los jueces de garantía del país, retomar las visitas carcelarias dispuestas en el artículo 567 del Código Orgánico de Tribunales en forma presencial, con los debidos resguardos sanitarios.

12.- Seguimiento y medidas adoptadas ante el Ministerio de Justicia, Dirección de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, Gendarmería de Chile y Defensoría Regional de Antofagasta, en relación a los imputados en situación de discapacidad mental o psicosocial que se encuentran privados de libertad en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de la ciudad de Antofagasta, en los casos detectados por la entonces Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, doña Nel Greeven Bobadilla, para los efectos de generar los cupos en las Unidades Transitorias Psiquiátricas del Hospital Regional de Antofagasta y que las personas que se encuentran en la Unidad de Salud del

Centro Penitenciario, sean trasladadas a ese establecimiento de salud y tengan las asistencias médicas que sea necesarias a su respecto.

## ***II.- Informes jurídicos.***

A.- Fiscalía Corte Suprema: **316** informes.

Desglose: Exhortos internacionales 134; recursos de revisión 15; exequátur 136; extradiciones activas 1; extradiciones pasivas 2; recursos de casación 5; acciones de indemnización por error judicial 7; contiendas de competencia 11 y reclamaciones de nacionalidad 5.

B.- Fiscalías de las Cortes de Apelaciones: **1434** informes de procesos criminales del antiguo sistema, asuntos civiles, de familia, reclamos de ilegalidad, contiendas de competencia entre otras materias.

Por Cortes de Apelaciones:

Desglose Fiscalía Arica 20; Fiscalía Iquique 34; Primera Fiscalía Antofagasta 30; Segunda Fiscalía Antofagasta 19; Fiscalía Copiapó 34; Primera Fiscalía de La Serena 20; Segunda Fiscalía de La Serena 21; Primera Fiscalía Valparaíso 97; Segunda Fiscalía Valparaíso 95; Tercera Fiscalía Valparaíso 118; Primera Fiscalía de Santiago 43; Segunda Fiscalía Santiago 41; Tercera Fiscalía Santiago 50; Cuarta Fiscalía Santiago 50; Quinta Fiscalía Santiago 41; Sexta Fiscalía Santiago 23; Primera Fiscalía San Miguel 32; Segunda Fiscalía San Miguel 33; Tercera Fiscalía de San Miguel 42; Cuarta Fiscalía San Miguel 44; Primera Fiscalía Rancagua 44; Segunda Fiscalía Rancagua 46; Primera Fiscalía Talca 42; Segunda Fiscalía Talca 28; Fiscalía Chillán 45; Primera Fiscalía Concepción 19; Segunda Fiscalía Concepción 24; Tercera Fiscalía Concepción 20; Primera Fiscalía de Temuco 51; Segunda Fiscalía de Temuco 46; Primera Fiscalía Valdivia 29; Segunda Fiscalía Valdivia 18; Fiscalía Puerto Montt 74; Fiscalía Coyhaique 19; y, finalmente, 42 de la Fiscalía Punta Arenas.

## ***III.- Integraciones de Sala.***

### ***Fiscalía Judicial Corte Suprema:***

**11** integraciones efectuadas por el Fiscal Judicial Subrogante.

### ***Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones:***

**3327** integraciones de Salas en Cortes de Apelaciones del país.

### ***Integraciones por Corte de Apelaciones:***

Fiscalía Arica 147; Fiscalía Iquique 73; Primera Fiscalía Antofagasta 51; Segunda Fiscalía Antofagasta 67; Fiscalía Copiapó 93; Primera Fiscalía de La

Serena 81; Segunda Fiscalía de La Serena 89; Primera Fiscalía Valparaíso 101; Segunda Fiscalía Valparaíso 91; Tercera Fiscalía Valparaíso 156; Primera Fiscalía de Santiago 57; Segunda Fiscalía Santiago 41; Tercera Fiscalía Santiago 75; Cuarta Fiscalía Santiago 37; Quinta Fiscalía Santiago 53; Sexta Fiscalía Santiago 56; Primera Fiscalía San Miguel 66; Segunda Fiscalía San Miguel 114; Tercera Fiscalía de San Miguel 119; Cuarta Fiscalía San Miguel 94; Primera Fiscalía Rancagua 111; Segunda Fiscalía Rancagua 122; Primera Fiscalía Talca 54; Segunda Fiscalía Talca 116; Fiscalía Chillán 161; Primera Fiscalía Concepción 67; Segunda Fiscalía Concepción 98; Tercera Fiscalía Concepción 136; Primera Fiscalía de Temuco 107; Segunda Fiscalía de Temuco 136; Primera Fiscalía Valdivia 73; Segunda Fiscalía Valdivia 46; Fiscalía Puerto Montt 194; Fiscalía Coyhaique 63; y, finalmente, 182 de la Fiscalía Punta Arenas.

#### ***IV.- Acuerdos redactados.***

**1925** acuerdos redactados por los Fiscales Judiciales de las Corte de Apelaciones del país.

#### ***Redacción de acuerdos:***

Fiscalía Arica 42; Fiscalía Iquique 6; Primera Fiscalía Antofagasta 14; Segunda Fiscalía Antofagasta 19; Fiscalía Copiapó 32; Primera Fiscalía de La Serena 9; Segunda Fiscalía de La Serena 5; Primera Fiscalía Valparaíso 17; Segunda Fiscalía Valparaíso 14; Tercera Fiscalía Valparaíso 26; Primera Fiscalía de Santiago 93; Segunda Fiscalía Santiago 83; Tercera Fiscalía Santiago 82; Cuarta Fiscalía Santiago 57; Quinta Fiscalía Santiago 91; Sexta Fiscalía Santiago 76; Primera Fiscalía San Miguel 3; Segunda Fiscalía San Miguel 10; Tercera Fiscalía de San Miguel 50; Cuarta Fiscalía San Miguel 33; Primera Fiscalía Rancagua 38; Segunda Fiscalía Rancagua 28; Primera Fiscalía Talca 16; Segunda Fiscalía Talca 131; Fiscalía Chillán 151; Primera Fiscalía Concepción 9; Segunda Fiscalía Concepción 37; Tercera Fiscalía Concepción 2; Primera Fiscalía de Temuco 50; Segunda Fiscalía de Temuco 9; Primera Fiscalía Valdivia 33; Segunda Fiscalía Valdivia 16; Fiscalía Puerto Montt 557; Fiscalía Coyhaique 26; y, finalmente, 60 de la Fiscalía Punta Arenas.

#### ***V.- Sumarios administrativos.***

A la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema le correspondió la tramitación de **2** investigaciones disciplinarias.

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones investigaron **272** sumarios administrativos dispuestos por las Cortes de Apelaciones y tribunales, bajo el siguiente detalle:

Fiscalía Arica 30; Fiscalía Iquique 5; Primera Fiscalía Antofagasta 9; Segunda Fiscalía Antofagasta 9; Fiscalía Copiapó 7; Primera Fiscalía de La Serena 10; Segunda Fiscalía de La Serena 9; Primera Fiscalía Valparaíso 7; Segunda Fiscalía Valparaíso 9; Tercera Fiscalía Valparaíso 8; Primera Fiscalía de Santiago 7; Segunda Fiscalía Santiago 13; Tercera Fiscalía Santiago 9; Cuarta Fiscalía Santiago 11; Quinta Fiscalía Santiago 11; Sexta Fiscalía Santiago 9; Primera Fiscalía San Miguel 2; Segunda Fiscalía San Miguel 5; Tercera Fiscalía de San Miguel 3; Cuarta Fiscalía San Miguel 4; Primera Fiscalía Rancagua 4; Segunda Fiscalía Rancagua 5; Primera Fiscalía Talca 8; Segunda Fiscalía Talca 4; Fiscalía Chillán 16; Primera Fiscalía Concepción 7; Segunda Fiscalía Concepción 5; Tercera Fiscalía Concepción 7; Primera Fiscalía de Temuco 11; Segunda Fiscalía de Temuco 8; Primera Fiscalía Valdivia 3; Segunda Fiscalía Valdivia 3; Fiscalía Puerto Montt 6; Fiscalía Coyhaique 3; y, finalmente, 5 de la Fiscalía Punta Arenas.

#### ***VI.- Recintos carcelarios.***

##### ***1° Visitas.***

Atendida las condiciones de pandemia, las visitas se realizaron tanto presenciales como por sistema remoto, las que se implementaron orientadas a obtener un componente cualitativo y sistematizado más intenso, de tal forma que, den cuenta de forma más detallada y explícita de aquellos aspectos que en concepto de cada Fiscal Judicial constituya una afectación de derechos fundamentales, uniformando los rubros que se revisan y optimizando el acta de visita; con ese fin, se ha mantenido la instrucción de gestionar diligencias previas para obtener información pertinente, como: individualización del establecimiento, población penal, dotación de funcionarios de Gendarmería, horarios, actualizados periódicamente, asimismo, antecedentes de visitas de Ministros y Jueces de Garantía.

De esta forma, se realizaron **72** visitas ordinarias, de ellas solo 6 se llevaron a cabo en forma virtual y **25** visitas extraordinarias, todas realizadas en modalidad presencial.

Por instrucciones de la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, las visitas se prepararon recabando información sobre condiciones del recinto penal, antecedentes de denuncias y medidas adoptadas durante el periodo, como reparaciones u otras situaciones de esa índole y, recursos interpuestos vía amparos ante las Cortes o jueces de garantía; al mismo tiempo, se trabajó en conjunto con otras instituciones como Defensoría Penal Pública Penitenciaria, Instituto Nacional de Derechos Humanos, ONG Leasur y Comité de Prevención de la Tortura (CPT).

### **2° Pandemia.**

Atendido el actual estado de salubridad del país, el sistema de requerimiento de cada Fiscalía Judicial a las unidades penales a su cargo a nivel nacional, por medio de Formularios en que se incluía el cumplimiento de Reglamentos e Instructivos y Comunicados Internos para enfrentar la contingencia y aquellos que decían relación con las condiciones básicas para el resguardo de la salud y respeto de derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, que al comienzo se efectuaban semanalmente, luego quincenales y posteriormente mensual, se mantuvieron hasta el mes de abril de año 2023, dado que, a partir del mes de mayo de 2023, se sustituyeron por un Reporte de Seguimiento Mensual de Establecimientos Carcelarios, con la finalidad de que los Fiscales Judiciales del país realicen un seguimiento permanente a las problemáticas detectadas en las visitas semestrales y sobre la situación sanitaria, correspondientes a las unidades penales a su cargo a nivel nacional.

La constatación de la situación se efectúa en forma telemática y presencial, cuyos reportes se remiten mensualmente a esta Fiscalía Judicial respecto de 110 centros a cargo de los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, información que es analizada a fin de generar las acciones de manera preferente ante las instituciones correspondientes, si el caso así lo amerita.

### **3° Situaciones especiales.**

Para hacer seguimiento a situaciones especiales como huelgas de hambre, fallecimientos y enfermedades infectocontagiosas, se mantiene el sistema de seguimiento con Gendarmería de Chile, quien nos remite mensualmente un reporte con estos incidentes.

Para abordar las huelgas de hambre que se informan, se mantienen las gestiones en cuanto a considerar -para el seguimiento-, el tiempo de inicio de la huelga informada por Gendarmería de Chile y pérdida de peso de las personas privadas de libertad, en tal sentido, se solicita a los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, verifiquen si aún mantienen la movilización, averiguar sobre situación de salud actual y, si las circunstancias lo ameritan, gestionar ante quien corresponda se realicen las acciones médicas necesarias.

En el caso de fallecimientos de personas privadas de libertad, constatar si se efectuó investigación administrativa por parte de Gendarmería de Chile y si se denunció ante quien corresponde. En relación con las enfermedades y situaciones infectocontagiosas, consultar si a los internos e internas se les ha sometido al tratamiento correspondiente y en caso de brote infeccioso que implique un grave peligro a la salud de las personas y sea foco de contagio, se requiera información y medidas adoptadas para impedir contagio a Gendarmería de Chile y Ministerio de Salud.

En cuanto a los casos de especial connotación tales como, fugas, malos tratos a internos e internas, motines, traslados masivos, denuncias de organizaciones no gubernamentales que apoyan a personas privadas de libertad, denuncia de tribunales y otras entidades, esta Fiscalía Judicial dispone sean seguidas por el Fiscal Judicial a cargo del respectivo recinto, lo que durante el año 2023 sucedió en las siguientes situaciones:

- Fuga de internos en el Centro de detención Preventiva de Ovalle;
- Huelgas de hambre en las unidades penitenciarias de Copiapó y Complejo Penitenciario de Valdivia;
- Suicidio de un interno en Complejo Penitenciario de Valdivia;
- Seguimiento a lo resuelto en el recurso de amparo Rol N° 2400-2022, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en relación a las consecuencias que ha generado la falta de médico en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de San Felipe y penales de región;
- Seguimiento a golpiza a interno en Complejo Penitenciario de Concepción. El Fiscal Judicial a cargo entrevistó al imputado en la cárcel; corrobora la agresión de parte de funcionarios, sin embargo, no quiere denunciar;
- Seguimiento a lo denunciado por don Luis Vial Recabarren, Experto del Comité de Prevención Contra la Tortura, Área Penitenciaria, del Mecanismo

Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; expone que con fecha 15 de noviembre del 2022, se dictó sentencia en los citados autos, en procedimiento abreviado y en dicha sentencia, se resolvió ordenar el traslado a la cárcel de Temuco, al interno condenado por el Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, orden del Tribunal que no habría sido acatada por Gendarmería de Chile.

- Fallecimiento de interno en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Linares;

- Huelga de hambre de interna en Complejo Penitenciario de Valparaíso.

- Seguimiento a situación que afectó a interno del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, quien encendió fuego a un colchón y ropa en el interior de su celda, ubicada en dependencias de calle 2 B y se afectó corporalmente por quemaduras;

- Seguimiento a recurso de amparo interpuesto en favor de internos del Módulo 88 del Centro de Detención Preventiva Santiago Uno;

- Seguimiento a recursos de amparo interpuestos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos en contra de Gendarmería de Chile, por internos del Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta y Centro de Detención Preventiva de Tocopilla;

- Seguimiento a recurso de amparo interpuesto por el Instituto Nacional de Derechos Humanos en favor de las personas condenadas del Módulo 108 del Complejo Penitenciario de Valparaíso;

- Seguimiento a denuncia efectuada por el Juzgado de Garantía de Osorno, por hechos ocurridos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno, relativos a malos tratos físicos que habrían recibido 10 internos por parte de personal de Gendarmería de Chile el domingo 13 de agosto de 2023;

- Seguimiento al cumplimiento de lo decretado en sentencia en recurso de amparo de la Corte de Apelaciones de Temuco, dictado con fecha 7 de abril de 2023, respecto de interno del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco;

- Imputados en situación de discapacidad mental o psicosocial que se encuentran privados de libertad en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de la ciudad de Antofagasta;

Finalmente, en relación con la situación sanitaria, en la eventualidad de tomar conocimiento del surgimiento de un contagio masivo de Covid-19 en una unidad penal, se solicita a los Fiscales Judiciales averiguar si se implementaron los respectivos protocolos, número de internos contagiados, estado de salud, condiciones de aislamiento, evolución de los contagios, si han tenido comunicación con sus familiares y defensores y medidas adoptadas por Gendarmería de Chile.

### ***VII.- Declaración de Intereses y Patrimonio.***

Se continuó con el Plan de Fiscalización que se implementó en el año 2017, con el fin de cumplir lo ordenado en el Acta N° 118-2016 de esta Corte Suprema.

El Plan Anual año 2023 contempló para su aplicación, la distribución de la fiscalización de los declarantes al 31 de marzo de 2023 acorde al criterio de mantenimiento de las áreas de fiscalización de años anteriores, considerando a los funcionarios por categorías y tribunales, especiales, ordinarios etc.; especialmente los nuevos ingresos y egresos de personal, y considerando tanto a los funcionarios titulares como suplente, en este último caso, solo se revisarán sus declaraciones si lo han servido por un periodo superior a 15 días en el lapso de 3 meses; esta situación es sin perjuicio de la decisión del fiscalizador/a de hacer la revisión por menor tiempo, si así lo estimara necesario.

Para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.880 y Acta 118-2016 de la Corte Suprema, en cuanto a la obligación de actualizar anualmente la declaración de intereses y patrimonio durante el mes de marzo de cada año, en los meses de febrero y marzo se realizaron campañas publicitarias en la página WEB del Poder Judicial, Intranet Corporativo y a los correos electrónicos institucionales de los sujetos obligados.

Además, tal incentivo se reiteraba en conversatorios realizados en el transcurso del año en las Fiscalías Judiciales y en las fiscalizaciones de cumplimiento propiamente tal, como la cuenta de los incumplimientos a los respectivos Presidentes de las Cortes.

### **2.- Fiscalización:**

#### ***Exigencia de la oportunidad para realizar la declaración.***

a) La primera fiscalización conforme a la Ley 20880 y Acta 118-2016 de la Corte Suprema, corresponde a los obligados que deben actualizar su declaración durante el mes de marzo de 2023:



Universo obligado: **3.290**

Corte Suprema: 55

Cortes de Apelaciones: 3235

Incumplimientos al 31 de marzo: Total **467** incumplimientos.

Corte Suprema: 11 incumplimientos.

Corte de Apelaciones: 456 incumplimientos.

b) Durante el año se dio cuenta por el sistema informático de **187** incumplimientos, los que fueron informadas a las Cortes respectivas por los Fiscales Judiciales.

### ***Exigencia de exactitud e integridad de la de declaración***

A cada Fiscal Judicial le corresponde la revisión de la declaración de intereses y patrimonio respecto de un número determinado de obligados a su cargo; situación que, de acuerdo al Plan Anual diseñado, es obligatoria la revisión de una nómina que se le remite para tal finalidad.

Esta fiscalización se dirigió el año recién pasado a aquellos que: declararon fuera de plazo en 2023; sujetos que han declarado fuera de plazo en 2021 y 2022; y, sujetos que nunca han sido fiscalizados. Además, se aumentó la muestra aleatoria de personas seleccionadas para la revisión, de 2590 que se realizó en el 2022 a 2627 en el año 2023.

#### *Revisión por Fiscalía Judicial según Plan 2023:*

Fiscalía Judicial de la Corte Suprema: **75** declaraciones en total.

Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país: **2552** total.

**Total: 2627.**

Desglose por Corte de Apelaciones:

Arica 70; Iquique 75; Antofagasta 150; Copiapó 75; La Serena 139; Valparaíso 225; Santiago 450; San Miguel 300; Rancagua 150; Talca 150; Chillán 75; Concepción 225; Temuco 150; Valdivia 119; Puerto Montt 75; Coyhaique 49 y Punta Arenas 75.

Para realizar la fiscalización se implementó una plantilla con los datos proporcionados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos, además, de la información agregada por el sistema computacional de los Conservadores de Bienes Raíces.

En los casos de diferencia entre estas informaciones, se contactó directamente al declarante para que los errores fueran corregidos.

Las deficiencias constatadas y no corregidas por fiscalizados se informaron a los Presidentes de las respectivas Cortes, de conformidad a lo previsto en el inciso 2° del artículo 10 del Acta 118-2016 de la Corte Suprema. La nómina dando cuenta de estas actuaciones, se remitió periódicamente a la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema en las siguientes fechas:

Al 28 de julio, el primer reporte.

Al 29 de septiembre, el segundo reporte, y

Al 30 de noviembre, tercer reporte.

Total de fiscalizados en cuanto a oportunidad año 2023: **3477** individuos.

Total fiscalizados en cuanto a integridad, veracidad y exactitud año 2023:  
**2.627** individuos.

**Total fiscalizaciones año 2023: 6104.**

JORGE  
EDUARDO  
SAEZ MARTIN

Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO  
SAEZ MARTIN  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA - REGION  
METROPOLITANA, l=SANTIAGO, o=Corporacion  
Administrativa del Poder Judicial, ou=Terminos  
de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros,  
title=SECRETARIO, cn=JORGE EDUARDO SAEZ  
MARTIN, email=jsaez@pjud.cl  
Fecha: 2024.02.22 15:18:03 -03'00'

**JORGE EDUARDO SÁEZ MARTIN**  
**Fiscal Judicial (S) de la Corte Suprema**